



GUÍA PARA CONTRAER MATRIMONIO

La Secretaría Municipal de Long Beach conoce muy bien el arte del matrimonio. Independientemente de que se celebre una ceremonia privada o se incluya a amigos y familiares, la Secretaría Municipal puede garantizar que su matrimonio sea legal, que transcurra sin inconvenientes y que sea memorable. A continuación le presentamos toda la información que necesita conocer acerca de cómo celebrar la ceremonia en la Oficina de la Secretaría Municipal...



1

OBTENER UNA LICENCIA DE MATRIMONIO

Antes de programar su ceremonia de matrimonio aquí, en el Ayuntamiento de Long Beach, debe obtener una licencia de matrimonio válida de **Los Angeles County Registrar-Recorder/County Clerk 12400 Imperial Hwy, Norwalk, CA 90650. (800) 815-2666 o (562)462-2137 - lavote.net**

2

PROGRAME SU CEREMONIA

Una vez que obtenga su licencia de matrimonio, está listo para programar su ceremonia. Siga estos pasos simples y estará en camino:

- ▶ **PROGRAME LA CEREMONIA.** Le costará **\$35** en efectivo para celebrar su ceremonia con la Secretaría Municipal. La Secretaría Municipal está dispuesta y puede proveer testigos por un cargo de **\$20** en efectivo. Para programar una ceremonia, llame al (562) 570-6101 o envíe un correo electrónico a CityClerk@longbeach.gov. Especifique si prefiere que la Secretaría Municipal use una toga formal durante la ceremonia.
- ▶ **ESCOJA UN HORARIO.** Las ceremonias se pueden programar de lunes a viernes de 9 a.m. a 4 p.m. conforme a la disponibilidad de la Secretaría Municipal.

- ▶ **ELIJA UN LUGAR.** Existen varias opciones para celebrar la ceremonia en o cerca de la Oficina de la Secretaria Municipal. Estas incluyen:
 - La Oficina de la Secretaria Municipal (si hay menos de 6 personas)
 - Cualquier lugar de City Hall Plaza (afuera o en el vestíbulo)

3

DÍA ANTERIOR A LA CEREMONIA

La Oficina de la Secretaria Municipal llama para confirmar todos los detalles y responder cualquier pregunta que surja a último momento.

4

COSAS QUE DEBE TRAER

- LA LICENCIA DE MATRIMONIO** y la copia para el cliente en un sobre (debe ser válida por 6 meses contados a partir de la emisión inicial).
- Entre las FORMAS VÁLIDAS DE OPCIONES DE IDENTIFICACIÓN** se incluyen la licencia de conducir, una tarjeta de identificación emitida por el gobierno o un pasaporte de EE. UU.
- PAGO EN EFECTIVO** de **\$35** (y **\$20** adicionales si la Secretaria Municipal proporciona un testigo).
- ANILLOS OPCIONALES** para intercambiar o votos matrimoniales personalizados.



DÍA DE LA CEREMONIA

Diríjase a la Oficina de la Secretaría Municipal para verificar el pago, la licencia de matrimonio y revisar los detalles o las solicitudes de último momento. La Secretaria Municipal llevará a todos los invitados al lugar elegido y celebrará la ceremonia. Inmediatamente después de la ceremonia:

- ▶ Los testigos y la Secretaria Municipal completan la licencia de matrimonio.
- ▶ Momento para tomar fotografías (¡los fotógrafos son bienvenidos!)
- ▶ La Secretaria Municipal proporciona a los recién casados la copia para el cliente de la licencia de matrimonio. Es responsabilidad de la Secretaria Municipal enviar la licencia de matrimonio al Los Angeles County Registrar-Recorder/County Clerk.
- ▶ La licencia de matrimonio se convierte en un certificado de matrimonio. A solicitud, se puede obtener una copia certificada del Los Angeles County Registrar-Recorder/County Clerk.



¿TIENE PREGUNTAS?

OFFICE OF THE CITY CLERK • CITY HALL • LOBBY LEVEL • 333 W. OCEAN
BLVD • LONG BEACH, CA 90802 • TELÉFONO 562 570 6101
LONGBEACH.GOV/CITYCLERK • CITYCLERK@LONGBEACH.GOV